



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE
MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EXTRANJERA**

OMAC-E 477


Otorgado a:

**CENTRO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
HELICÓPTEROS RUSOS "CMR LTDA"**

*Nueva Zona General de Aviación. Hangar 19.
Aeropuerto el Dorado, Bogota Colombia.*

De acuerdo con lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Aeronáutica Civil y por haber cumplido con los requisitos descritos en la Regulación Aeronáutica Venezolana 145 para operar como Organización de Mantenimiento Aeronáutico, en la(s) categoría(s) descrita(s) en las especificaciones de operación anexas a este certificado.

Este certificado está restringido solamente a las habilitaciones por marca y modelo de los productos a mantener descritos en las especificaciones de operación y tendrá una vigencia de un (1) año a partir del 08/MAR/2010, hasta el 08/MAR/2011, siempre y cuando la organización de mantenimiento cumpla con las disposiciones del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, siendo este certificado intransferible, inalterable y podrá ser suspendido o revocado cuando este Instituto así lo considere.


PRESIDENTE
LIC. JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ BRAVO
Presidente del INAC
Decreto N° 5.909 del 04 de marzo de 2008,
Gaceta Oficial N° 38.883 del 04 de marzo de 2008


D. J. C. / H. C. / S. A.

INAC-145-001